

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 130 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Jiménez Vitoria, contra la empresa “Seratelia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada”, e “Inn Solutions, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado sentencia y auto de aclaración del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda de despido de don Alejandro Jiménez Vitoria, contra “Seratelia State, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y administrador concursal, lo declaro nulo y declaro la extinción del contrato con efectos de la fecha de esta sentencia, y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a abonar al actor 13.000,05 euros en concepto de indemnización y 21.047,7 euros en el de salarios de tramitación. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial y al administrador concursal.

Auto de aclaración del fallo

Que estimo la demanda de despido de don Alejandro Jiménez Vitoria, contra “Seratelia Tecnología de la Información, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y administrador concursal, lo declaro nulo y declaro la extinción del contrato con efectos de la fecha de esta sentencia, y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a abonar al actor 13.000,05 euros en concepto de indemnización y 21.047,7 euros en el de salarios de tramitación. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial y al administrador concursal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inn Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.139/10)